

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 1055

**COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE ECONOMIA**

Impreso el día 11 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 23 de octubre de 2000

SUMARIO: **Aduanas** de nuestras fronteras. Adopción de medidas necesarias para reforzar los controles fitosanitarios en las mismas y cuestiones conexas. **Ferrero y otros.** (5.066-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economía han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga reforzar los controles fitosanitarios en las aduanas de nuestras fronteras, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2000.

*Héctor R. Romero. – Adrián Menem. –
Humberto A. Volando. – José L. Lanza.
– Miguel A. Giubergia. – Luis A. Trejo.
– Guillermo E. Alchourón. – Julio C.
Conca. – Atlanto Honcheruk. – María
del Carmen Alarcón. – Mario A.
Cafiero. – Carlos A. Castellani. –
Horacio R. Colombi. – Guillermo E.
Corfield. – Mirian B. Curletti de
Wajsfeld. – Zulema B. Daher. – Arturo
R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. –
Guillermo R. Jenefes. – Arturo P.
Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Fer-
nando E. Llamosas. – Ana M. Mosso. –
Juan C. Olivero. – Ricardo A.
Patterson. – Alejandro A. Peyrou. –
Sarah A. Picazo. – Haydée T. Savron. –
Delki A. Scarpin. – Carlos D. Snopek.
– Julio A. Tejerina.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan:

1. Refuerce los controles fitosanitarios en las aduanas de nuestras fronteras de modo de evitar el ingreso a nuestro país de carne vacuna, embutidos y chacinados provenientes de países limítrofes con un status sanitario inferior a la Argentina que es libre de aftosa sin vacunación.

2. Arbitre los medios necesarios para reforzar los controles especialmente a lo largo las fronteras con Paraguay, Bolivia y Brasil.

*Fernanda Ferrero. – César A. Albrisi. –
Guillermo E. Alchouron. – Carlos A.
Castellani. – Marcelo L. Dragan.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economía, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La fiebre aftosa es una de las enfermedades más contagiosas en la ganadería. La misma produjo se-

rios daños en el negocio de la carne de nuestro país que durante décadas estuvo postergado en el comercio mundial por esta causa. Los productores tuvieron que invertir aproximadamente \$ 100 millones anuales desde 1992 y el Estado nacional alrededor de \$ 1.200 millones en los últimos diez años para apoyar esta verdadera política de Estado. La Organización Internacional de Epizootias (OIE) declaró a la Argentina libre de esta enfermedad sin vacunación el 24 de mayo de 2000. La declaración posibilitó exportar a mercados exigentes y de más altos precios como los Estados Unidos, Canadá y Alemania logrando un ingreso de \$ 70 millones durante los primeros seis meses del corriente año y crecer en la conquista de otros nuevos. El ingreso ilegal al país de ganado vacuno, proveniente del Paraguay, con serología positiva (portan el virus de la aftosa pero no la enfermedad) pone en peligro el status de país libre de aftosa sin vacunación conseguido luego de un gran esfuerzo hace 2 meses. Si bien la enfermedad hoy no existe en el país, de registrarse algún caso de fiebre aftosa afectaría la credibilidad sobre la sanidad de la producción argentina con su consecuente efecto en las exportaciones. El control de fronteras y el eficaz funcionamiento de los puestos aduaneros es la manera más efectiva de asegurar la continuidad del status mencionado y evitar el perjuicio económico que la pérdida del mismo originaría.

*Fernanda Ferrero. – César A. Albrisi. –
Guillermo E. Alchouron. – Carlos A.
Castellani. – Marcelo L. Dragan.*